

ACUERDO No.

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República, prescribe que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que** el artículo 227 de la Carta Magna, establece: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que** mediante Acuerdo Ministerial N° 433-12 de 27 de septiembre de 2012, la señora Ministra de Educación delega varias facultades a la señora Coordinadora General Administrativa y Financiera; y,
- Que** es deber de esta Cartera de Estado, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- REFORMAR el Acuerdo Ministerial N° 433-12 de 27 de septiembre de 2012, por el cual la señora Ministra de Educación delega varias facultades a la señora Coordinadora General Administrativa y Financiera, eliminando la expresión: "previo conocimiento de la señora Ministra", de los literales d), k) numeral 1, y l) numerales 1 y 5, de su artículo 1.

Art. 2.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores: Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en Quito, Distrito Metropolitano, a 10 OCT. 2012

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MFP / MES / CCP